



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Multi-competencias, justicia y fe.

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0060-M

Quevedo, 10 de febrero de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y el GAD
DE PATRICIA PILAR

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el GAD DE PATRICIA PILAR, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Gestión Empresarial puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio_especifico_uteq-gad_de_patricia_pilar_(1).pdf

dt

ESTUDIOS A DISTANCIA, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura de cumplir con el objetivo propuesto.

COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

1. Designar un responsable para que conjuntamente con Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Patricia Pilar, ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Ing. Javier Zamora Mayorga Coordinador de la Carrera Ingeniería en Gestión Empresarial como coordinador de este convenio.
3. Designar al Ing. Luis Saltos como Coordinador de Practicas Pre profesionales para el control de las actividades que desarrollaran los estudiantes durante el desarrollo de las Practicas Pre Profesionales y de vinculación con la colectividad.
4. Brindar a través de los estudiantes asistencia en el inventario de recursos naturales y culturales con potencial recreativo y la planificación de paquetes turísticos, según lo que establece el proyecto de vinculación objeto de este convenio.

COMPROMISOS DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PATRICIA PILAR.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Universidad Técnica Estatal De Quevedo ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de Practicas Pre Profesionales y vinculación con la colectividad para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la **Universidad Técnica Estatal De Quevedo** para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Patricia Pilar, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instituciones y predios de finca, facilitar la información necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentara el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Patricia Pilar, a la que pertenece.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE
COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA ESTATAL DE
QUEVEDO Y GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL DE PATRICIA PILAR, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES.**

Convienen a celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales y vinculación con la Colectividad de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial de la UNIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Patricia Pilar, representada por el Sr. Hugo Ítalo Asanza Tenemaya en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Patricia Pilar, y lo hacen dentro de los términos siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines producir propuestas planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el dialogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal, la formación académica y profesional técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad , para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Patricia Pilar se encuentra domiciliada en la Av. Carcelén y Antonio Granda, Provincia de Los Ríos, Cantón Buena Fe, Parroquia Patricia Pilar.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo Y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Patricia Pilar**, para la realización de las practicas pre profesionales y de vinculación con la colectividad de los estudiantes de la carrera de **INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL** de la **UNIDAD DE**

COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Cumplir con las normativas internas de la **Universidad Técnica Estatal De Quevedo** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PATRICIA PILAR.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PATRICIA PILAR.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PATRICIA PILAR.


CUARTA CLAUSULA: DURACION.-

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año.


CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Especifico. Entrará en vigencia a partir de la forma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado en el presente documento las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo Provincia de Los Ríos, a los 10 días del mes de Febrero del 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano
VICERRECTORA ACADEMICA




Sr. Hugo Ítalo Asanza Tenemaya
PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PATRICIA PILAR.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

ESTADO CIVIL: Soltero

CIUDADANÍA: ASAZA Y NOMBRES: ASANZA TENEMAYA HUGO ITALO

LUGAR DE NACIMIENTO: STO DDO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

171156315-3





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NEGOCIANTE

V0440V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ASANZA ORDOÑEZ GENARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TENEMAYA ROSA AURELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2011-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-10





CERTIFICO: que el presente documento es fiel copia de su original

19 ENE 2016

[Signature]
FIRMA RESPONSABLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0125

1711563153

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ASANZA TENEMAYA HUGO ITALO

LOS RIOS
PROVINCIA BUENA FE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PATRICIA PILAR
PARROQUIA

0
1
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

CERTIFICO: que el presente documento es fiel copia de su original

19 ENE 2016

[Firma]
FIRMA REPOSABLE

La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a:

Hugo Italo Asanza Tenemaya

la credencial de:

Vocal de la Junta Parroquial Rural
Patricia Pilar



Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2014

[Firma]
Ing. Oscar Montalvo Jácome
PRESIDENTE

[Firma]
Ab. Alejandra Molina Marazo
VICEPRESIDENTA

[Firma]
Obst. Dessy Palma Arzube
VOCAL

[Firma]
Dra. Graciela Suarez Fajardo
VOCAL

[Firma]
Ab. María Isabel Bazán
SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION LOS RIOS
SECRETARIA

CERTIFICO:
Que la presente es fiel copia del original